

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03/06/2022 Informando al señor Juez que la parte demandante aporto constancia de notificación al demandado:

 **e-entrega**
Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

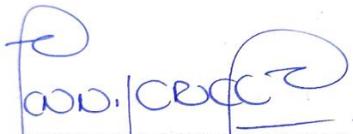
Resumen del mensaje

Id Mensaje	323688
Emisor	procesosjudiciales@legaliza.com.co
Destinatario	ibizaguapa@hotmail.com - ELIECER SÁNCHEZ POSADA
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL
Fecha Envío	2022-05-05 14:43
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /05/05 14:49:42	Tiempo de firmado: May 5 19:49:41 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022 /05/05 14:51:09	May 5 14:49:44 cl-h205-282cl postfix/smtp[15454]: 03E4912486EC: to=<ibizaguapa@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com [104.47.59.161]:25, delay=2.1, delays=0.18/0/0.3/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <a7c314df38e5896e3c1817d1b215f9f72f8cec530935574472d219e2dc5bef0@entrega.co> [InternalId=103130754724834, Hostname=AMOP194MB0626.EURP194.PROD.OUTLOOK.COM] 27375 bytes in 0.272, 98.190 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

En términos, la parte demandada presentó recurso de reposición contra el auto de fecha 04/05/2022; contestó la demanda y formuló excepciones de mérito. Va para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1284
Radicado: 1700140003002-2022-00181-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: ALEISI SÁNCHEZ CEBALLOS
Demandado: ELIECER SÁNCHEZ POSADA

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda y previo a continuar el curso procesal, dado que la parte demandada a través de apoderado judicial presentó recurso de reposición frente al auto que admitió la demanda, en consecuencia, se CORRE TRASLADO del mismo por el término de 3 días a la parte demandante.

Se RECONOCE PERSONERIA al profesional CARLOS ARTURO ESCOBAR para que actúe en nombre y representación de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria